

## REQUISITOS PARA REPORTAR CASOS DE ABUSO INFANTIL

### CÓMO CONTACTAR AL CONCILIO

Boy Scouts of America exige que se efectúe una notificación inmediata al Dirigente Scout siempre que se descubra información acerca de cualquier posible caso de abuso infantil en el programa Boy Scout. La norma actual para notificaciones fuera del horario normal de oficina estipula esperar hasta el siguiente día laborable y llamar a la oficina Scout en Van Nuys, CA al 818-785-8700.

El Dirigente Scout se asegurará de que se cumplan todos los requisitos del estado para reportar y tomará también las medidas apropiadas para proteger a los jóvenes participantes en el movimiento Scouting.

Si fuese necesario presentar un reporte inmediato debido a un caso de extrema urgencia, por favor comuníquese a **Servicios de Protección Infantil del Condado de los Ángeles**, (Los Angeles County Child Protective Services) a su línea telefónica directa para reportar Abuso Infantil, **1-800-540-4000** las **24 horas del día**. También debe comunicarse con el Concilio y dejar un mensaje en la contestadora del Centro de Servicio del Concilio. El "Formulario Para Reportar Presunto Abuso Infantil" (Suspected Child Abuse Reporting Form) debe completarse y entregarse al Dirigente Scout.

### CÓMO REPORTAR CASOS DE ABUSO INFANTIL EN EL CONDADO DE LOS ANGELES, CALIFORNIA

La ley estipula que cualquier persona que tenga una causa razonable para creer que un menor ha sido objeto de abuso o sometido a cualquier acto de abuso infantil, debe reportar el caso inmediatamente a Servicios de Protección Infantil del Condado de los Ángeles (Los Angeles County Child Protective Services).

Los Servicios de Protección Infantil mantienen una línea telefónica directa de llamadas gratuitas (1-800-540-4000) las 24 horas del día, los siete días de la semana, para recibir reportes de abuso infantil y abandono de menores.

Los Servicios de Protección Infantil del Condado de los Ángeles acepta todas las denuncias de casos de abuso infantil o abandono de menores que se presenten por teléfono o personalmente de todas las fuentes, incluyendo fuentes identificadas, medios noticiosos, fuentes anónimas, fuentes que tengan información incompleta y denuncias del propio menor afectado o de sus padres.

Al recibir un reporte de abuso infantil o abandono de menores, un trabajador social de Servicios de Protección Infantil investigará la denuncia y tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del menor.

### INMUNIDAD CONTRA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL

Cualquier persona que conforme a la ley, reporte algún caso de abuso infantil o abandono o testifique en un juicio sobre abuso infantil que se derive de dicho reporte, tendrá inmunidad legal respecto a toda responsabilidad civil o penal que pueda surgir como resultado de haberlo reportado.

### SANCIÓN POR OMISIÓN DE REPORTAR

Toda persona que deliberadamente omita reportar un presunto caso de abuso o abandono conforme a la ley o que no cumpla las disposiciones legales cometerá un delito de omisión y puede ser objeto de una multa de hasta \$1,000 ó hasta seis meses de prisión, o ambas sanciones.